

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1803
Tuluá Valle, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00003-00

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO en el despacho comisorio No. 034 del 9 de noviembre de 2020 y donde se confirió facultad para subcomisionar dentro de la presente diligencia, se procederá conforme lo señalan los artículos 37, 38, 39 y 40 del C.G.P.

En consecuencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL,**

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen el presente Despacho Comisorio, librado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO, dentro del proceso Ejecutivo, donde es demandante la señora BANCO JENIFFER ROMERO y demandados los señores LAUREANO DE JESÚS OSPINO CAMPO, LAUREANO DE JESÚS OSPINO ROYERO, ELISA HORTENSIA ROYERO DE OSPINO y LUZ ELENA GIRALDO FLOREZ, radicado bajo el No. **2019-00053-00.**

SEGUNDO: SUB-COMISIONAR a la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ** a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **384-22378** UBICADO EN LA Carrera 25 No. 18-43 del municipio de Tuluá. Teniendo las facultades para Señalar fecha y hora para la Diligencia de Secuestro y Reemplazar el Secuestre en caso de ser necesario.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la señora LILIANA PATRICIA HENAO LEON C.C. No. 66.924.576, dirección: calle 6 No. 13-38 oficina 208, teléfono: 2396158, celular 3155362186 de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca, como auxiliar secuestre, de la lista de auxiliares del Circuito de Buga, toda vez que no existe lista vigentes de secuestro en este

Circuito, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley. **No se aceptará un auxiliar de la justicia que no aparezca inscrito.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



...

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f3c7d28791e2083268b1cd3b1fd01edbf4203c3445d4a6b019b4d3ed2da5550

Documento generado en 13/11/2020 03:10:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**